



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Presidencia: Bogotá, República de Colombia, 2011. Fundación
Resolución No. 801 del 7 de Mayo de 1979. Secretaría General de Cooperación
Resolución No. 1000 del 31 de Mayo de 2005. Ministerio de Educación

**Acuerdo N. 062
Noviembre 2 de 2011**

"MEDIANTE EL CUAL SE DEFINE POLÍTICA, ESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN"

El Consejo Superior de la Universidad Cooperativa de Colombia en ejercicio de sus atribuciones estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Educación está llamada a cumplir un papel protagónico en el proceso de entendimiento de los fenómenos asociados a la globalización, a fin de identificar y apropiar herramientas propias que preparen a individuos, organizaciones y a los Estados mismos para interactuar de manera eficiente, eficaz y efectiva en los nuevos escenarios mundiales.

Que la Conferencia Mundial de la Educación Superior de la UNESCO, invita a los gobiernos e instituciones educativas a promover la cooperación internacional para adelantar proyectos académicos, investigativos, culturales y de movilidad, fortaleciendo el desarrollo diverso e inclusivo.

Que esta cooperación se fundamenta en el trabajo en redes y alianzas de mutuo beneficio y de alto impacto en el desarrollo de los países e instituciones involucrados.

Que en la Ley 30 de 1992 se establece que el Estado promueve "la conformación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos al nivel internacional".

Que en el Acuerdo Superior 041 de 2011 establece en su artículo 2º como política institucional la Colaboración Internacional.

Que el CINAA y el Comité Rectoral han recomendado la aprobación de este Acuerdo.

ACUERDA:

Artículo 1. Objeto. La internacionalización genera capacidad institucional para la inserción efectiva de la Universidad en el contexto y dinámicas internacionales. Acorde con la Misión institucional definida, la internacionalización está orientada a la interacción de conocimientos teóricos y prácticos entre las comunidades académicas mundiales, a la movilidad de profesores, investigadores, currículo y estudiantes, y a la cooperación entre las culturas.

Artículo 2. Principios Rectores. En concordancia con lo establecido en el Proyecto Institucional, se establecen los principios que orientan el quehacer en materia de Internacionalización así:

Comana
APARTADÓ ARAUCA BARRANCABERMEJA BOGOTÁ BUCARAMANGA CALI CARTAGO ENVIGADO ESPINAL IBAGUÉ MEDELLÍN
MONTERÍA NEIVA PASTO PEREIRA POPAYÁN QUIBDO SANTA MARTA VILLAVICENCIO



Contribuye a la calidad.

La internacionalización tributa a la calidad en la medida en que su desarrollo converse con estándares internacionales tales como:

- Los estándares de enseñanza y aprendizaje que dependen del esfuerzo institucional de plantear programas de capacitación por intermedio del intercambio físico o virtual internacional.
- El fortalecimiento de la investigación a través de la construcción de redes nacionales e internacionales, la realización de proyectos conjuntos y el intercambio físico o virtual de investigadores.
- La flexibilización curricular y la adopción de nuevas tecnologías aplicables a la internacionalización.
- La eficacia y la eficiencia para el buen funcionamiento de la Universidad y las autoridades administrativas.
- El impacto de los egresados en el medio internacional.

Integración de la Dimensión Nacional

Es un proceso conjunto, continuo y evolutivo que atraviesa las otras funciones básicas de la universidad: Formación, Investigación y Proyección Social, así como la dimensión administrativa. También, la cobertura nacional trae consigo grandes retos en materia de desarrollar procesos y espacios que propicien lenguajes y formas comunes, propios de la institución, sin perder de vista las oportunidades y características que vienen de la mano de la diversidad que define la identidad de la Universidad.

Relación con la Economía Solidaria

Las acciones de internacionalización buscan el fortalecimiento de este vínculo y para ello promueve el establecimiento de acuerdos de mutua cooperación para la realización de programas y actividades de investigación, proyección social y formación de profesionales que nutran el sector y que privilegien el desarrollo de un pensamiento incluyente, colectivo y solidario, manifiesto en acciones consecuentes en la sociedad nacional e internacional.

Formación de profesionales con criterios políticos

La Universidad contribuye a la creación de redes transnacionales que generan nexos de naturaleza política, social y cultural, a partir de la promoción de un pensamiento crítico-reflexivo en su comunidad académica, invitándoles a ser promotores y actores de

Gloria



dinámicas alternativas, que al privilegiar el bienestar individual también lo hacen con el bienestar colectivo.

Cooperación Internacional de doble vía

La Universidad busca enriquecedor y recibir experiencias, conocimientos y recursos que vengan de otras instituciones o países, así como compartir aquellos con los que se cuentan institucionalmente. Para ello, la Universidad promoverá la participación en redes y el desarrollo de convenios que respondan a este principio, de modo que se facilite el desarrollo de proyectos en todos los ámbitos universitarios: académico, administrativo, cultural, científico y tecnológico.

Pensamiento GLOCAL

Pensamiento Global y Acción Local. En el entendimiento de que lo Global es más la suma de localidades, dado su carácter nacional, la Universidad promueve la diversidad nacional, regional y local, a través de su entendimiento y fortalecimiento cultural, científico y económico.

Artículo 3. Formas de la Internacionalización:

La internacionalización de La Universidad comprende tanto las dimensiones misionales como las administrativas o de soporte. Las formas que puede tomar la internacionalización universitaria se resumen a continuación:

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACCIONES
Mecanismos de intercambio	<ul style="list-style-type: none"> Programas de movilidad entrante y saliente de profesores, estudiantes, investigadores, egresados, personal administrativo y directivos. Participación de nacionales y extranjeros en programas, eventos y actividades nacionales e internacionales en calidad de asistente, ponente, practicante, pasante, voluntario, etc. Oferta académica orientada a públicos extranjeros.
Integración de la dimensión internacional	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación e información a la comunidad universitaria sobre aspectos académicos y administrativos relacionados con la internacionalización. Incorporación de estándares internacionales a los procesos y productos académicos y administrativos de la universidad. Suscripción a fuentes de información internacionales. Desarrollo de estrategias de promoción institucional en diversos idiomas. Formación postgradual de profesores en el exterior. Incorporación de egresados al mercado laboral internacional.
Incorporación de nuevas tecnologías	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las actividades de intercambio e integración, también a través de plataformas

Amor



	<p>virtuales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oferta académica en plataformas virtuales que posibilite la participación de públicos extranjeros. • Vinculación a movimientos tecnológicos e informáticos internacionales.
Formación multilingüe e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Impartición de cursos en otros idiomas. • Cursos de lenguas extranjeras y español para extranjeros. • Promoción de la diversidad cultural nacional e internacional.
Enfoque hacia la investigación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de la actividad investigativa en cooperación con aliados internacionales. • Socialización de los resultados de la actividad investigativa en foros y plataformas asequibles a la comunidad internacional.
Pertinencia académica en un contexto local, nacional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de perspectivas y recursos internacionales en la oferta académica de la Universidad. • Participación en el desarrollo de proyectos regionales con cooperación internacional. • Desarrollo de proyectos académicos, administrativos, científicos y culturales en cooperación con entidades internacionales.

Artículo 4. Estructura. La internacionalización es un esfuerzo que se articula con las distintas instancias académicas y administrativas de la Universidad. El liderazgo y la responsabilidad de la unicidad del proceso corresponden a la Dirección de Internacionalización con apoyo de las Direcciones Académicas, con correspondencia en cada Sede y en cada Programa.

Artículo 5. Servicios de Internacionalización. Los servicios de la Dirección de Internacionalización son:

Gestión de la Cooperación Internacional

Este servicio busca generar las condiciones institucionales óptimas para la realización de actividades científicas, académicas y culturales con instituciones extranjeras. Para ello desarrollará las siguientes actividades:

- Establecimiento, liderazgo, promoción y seguimiento de convenios internacionales
- Promoción de la participación de la Universidad en proyectos internacionales

Gestión de la Información para la Internacionalización

Este servicio favorece la promoción y difusión de los logros de la Universidad a la comunidad internacional, para el fortalecimiento de las relaciones con distintos tipos de organizaciones.

Ghivian



Este servicio es puente entre dicho contexto y la comunidad universitaria. Para ello realiza:

- Monitoreo y socialización de oportunidades para intercambio, formación en el exterior, desarrollo y participación en proyectos internacionales, asistencia a eventos internacionales, entre otros.
- Creación de espacios de socialización y discusión de tendencias en educación superior y comportamiento institucional en materia de internacionalización.
- Administración de las relaciones internacionales de la Universidad (embajadas, universidades, entes gubernamentales, organizaciones internacionales, ONG y otras).
- Identificación de características en las unidades académicas que favorezcan el establecimiento de relaciones con organizaciones internacionales.
- Difusión de información de la Universidad y sus unidades académicas en espacios internacionales para propiciar el establecimiento de alianzas de beneficio mutuo.

Gestión de la movilidad Internacional

Este servicio favorece las condiciones para las experiencias de movilidad académica de estudiantes, profesores y personal administrativo. Para ello se desarrollan las siguientes actividades:

- Diseño e implementación de programas de movilidad entrante y saliente.
- Acompañamiento y seguimiento a la comunidad universitaria nacional en el exterior y de la internacional en el país.

Gestión de la Internacionalidad y el Multilingüismo

Este servicio promueve una cultura de la valoración de la diversidad y el desarrollo del pensamiento GLOBAL (pensar global, actuar local). El logro de este propósito se soporta en las siguientes estrategias:

- Actividades de promoción de la diversidad cultural internacional.
- Apoyo a procesos de diseño e implementación de estrategias de formación y uso de lenguas extranjeras por parte de la comunidad universitaria.

Gestión de la Internacionalización Institucional

Este servicio propende por la incorporación de estándares internacionales en la oferta académica y en la gestión administrativa de la Universidad. Lo anterior requiere las siguientes acciones:

- Garantizar la presencia de un equipo humano extranjero o nacional con perfil internacional.

Gloria



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Asamblea General, Resolución 16153 del 25 de Diciembre de 1988, Inmuestro 0007
Participación No. 2011 del 7 de Mayo de 1974, Ley 174 de 1974, Ley 1712 de 2014, Ley 1712 de 2014
Resolución No. 1830 del 21 de Julio de 2007, Ministerio de Educación

Acuerdo N. 062
Noviembre 2 de 2011

- Acompañamiento en la elaboración de los planes de internacionalización de programa, Sede e institucional.
- Formación e incorporación de estándares internacionales en educación superior.

Artículo 6. Documento soporte. El contenido de la política de internacionalización está consignado en el documento "Política de Internacionalización" con la siguiente estructura y que forma parte integral del presente Acuerdo:

Contexto

Justificación

Principios Rectores de la Internacionalización

Objetivos

Formas de la Internacionalización Universitaria

Soporte para la Internacionalización

Servicios de Internacionalización

Referencias

Artículo 7. Este Acuerdo Superior rige a partir de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

Expedido en Medellín el día dos (02) de noviembre de 2011.


JOSE CORREDOR NUÑEZ
Presidente


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Rector (E)


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretaria General